

ACTA N°10 (5ª Rol N° 2-2017)

En Santiago de Chile, a 29 de agosto de 2017, siendo las 9:30 hrs., en las oficinas ubicadas en Santa Lucía N°344, of. 41, comuna de Santiago, tiene lugar la Sesión N°10 de la Comisión Arbitral del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal denominada "Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago", con la asistencia de sus miembros titulares, don Juan Pablo Román Rodríguez, quien presidió la reunión, don Marcelo Barrientos Zamorano y don Carlos Mercado Herrerros. Asiste también el Secretario de la Comisión, don Javier Castillo Vial.

La Comisión se reúne a objeto de proveer el escrito de contestación presentado por el Ministerio de Obras Públicas con fecha 22 de agosto de 2017 (fojas 307 y siguientes), y resolver lo que corresponda respecto del curso progresivo de los autos.

Proveyendo el escrito de contestación presentado por el Ministerio de Obras Públicas a fojas 307 y siguientes: téngase por contestada la demanda.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- Que el Artículo 22 de las Normas de Funcionamiento y de Procedimiento de esta Comisión Arbitral establece que: *"No procederán los trámites de réplica y dúplica, a menos que la Comisión lo estime estrictamente necesario para una acertada resolución de la controversia y así lo declare expresamente por resolución fundada. En tal caso, de la contestación se comunicará traslado al actor por el término de diez días y de la réplica al demandado por igual término";*

2.- Que del estudio de los escritos de demanda y contestación presentados por las partes, se desprende que en estos autos se controvierte el contenido, alcance y fundamentos contractuales de conceptos económico jurídicos complejos tales como el "modelo de negocio de la concesión", la "compartición de los ingresos", el "modelo de concesión del tipo caja única", entre otros;

3.- Que atendido lo anterior, esta Comisión estima necesario, para una acertada resolución de la controversia, que las partes tengan la posibilidad de aportar mayores antecedentes y precisar los planteamientos formulados en sus escritos de demanda y contestación;

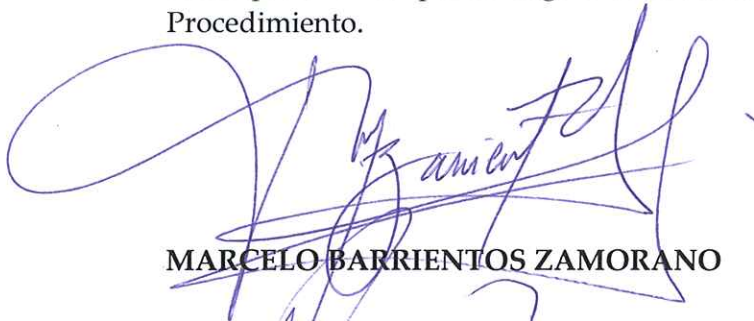
SE RESUELVE:

- a. Que en estos autos el período de discusión comprenderá los trámites de réplica y dúplica.
- b. Se confiere traslado a la demandante, por el plazo de diez días, para que evacúe el trámite de la réplica.

p 335

COMISIÓN ARBITRAL
CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA FISCAL
AEROPUERTO INTERNACIONAL ARTURO MERINO BENÍTEZ DE SANTIAGO

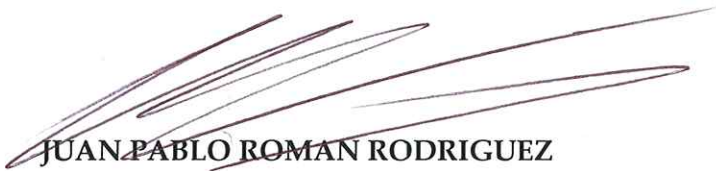
Notifíquese a las partes según el Artículo 14 de las Normas de Funcionamiento y de Procedimiento.



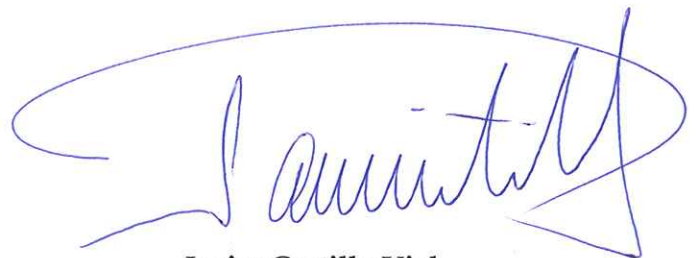
MARCELO BARRIENTOS ZAMORANO



CARLOS MERCADO HERREROS



JUAN PABLO ROMAN RODRIGUEZ
Presidente



Javier Castillo Vial
Secretario